

AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD

5322

RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2022, del Director General de la Academia Vasca de Policía y Emergencias, por la que se corrige error advertido en la Resolución de 28 de octubre de 2022, por la que se convoca procedimiento de selección, mediante el sistema de concurso-oposición, que se complementará, como parte del procedimiento, con un curso de formación, para la creación de una bolsa de Agentes interinos e interinas de Policía Local (Escala Básica y Grupo de Clasificación C-1) para prestar servicio de forma temporal en dicho Cuerpo.

El artículo 18.2.c) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que no se deduzcan claramente del contexto y cuya rectificación pueda suponer una real o aparente modificación del contenido o sentido del documento, se subsanarán mediante disposición del mismo rango.

Advertido error de dicha índole en la Resolución de 28 de octubre de 2022, del Director General de la Academia Vasca de Policía y Emergencias, por la que se convoca procedimiento de selección, mediante el sistema de concurso-oposición, que se complementará, como parte del procedimiento, con un curso de formación, para la creación de una bolsa de Agentes interinos e interinas de Policía Local (Escala Básica y Grupo de Clasificación C-1) para prestar servicio de forma temporal en dicho Cuerpo, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 217, de 14 de noviembre de 2022, se procede a su corrección:

En la página 2022/4900 (3/14), donde dice:

«j) No haber sido excluida de un procedimiento selectivo para ingreso en algún Cuerpo de Policía del País Vasco.»

Debe decir:

«j) No haber sido excluida de un procedimiento selectivo para ingreso en algún Cuerpo de Policía del País Vasco o Servicio de Policía Local por la comisión de falta grave o muy grave, salvo que hubiera transcurrido un período de tiempo equivalente a su plazo de prescripción, contado desde la fecha de la declaración de la exclusión.»

En Arkaute, a 16 de noviembre de 2022.

El Director General de la Academia Vasca de Policía y Emergencias,
ANDRÉS ZEARRETA OTAZUA.